

Resolución No. 2117

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 59 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario por el cual se adopta el Reglamento General Estudiantil de la -UNAD, define la Matrícula de Honor como el reconocimiento que hace la institución al estudiante que haya obtenido el mejor promedio de cada programa académico a nivel nacional, en el período académico correspondiente, el cual lo exonera del pago total de la matrícula, en el período académico siguiente.

Que, de acuerdo con la reglamentación, para optar a la matrícula de honor el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber matriculado, cursado y aprobado un mínimo de 16 créditos académicos en el período académico correspondiente.
- b) No haber perdido ningún curso académico durante el desarrollo del plan de estudio.

Que, en caso de empate, se aplicarán en su orden, los siguientes criterios hasta lograr el desempate:

- a) El estudiante que presente mayor promedio académico acumulado.
- b) El estudiante que haya cursado el mayor número de créditos del programa académico.
- c) El estudiante que haya obtenido el mayor puntaje en el Examen de Estado. Para programas de postgrado se tendrá en cuenta el promedio del programa de grado.

Que, el artículo 59 en el párrafo 5o del mismo Reglamento General Estudiantil dispone “Siguiendo el anterior procedimiento la Universidad exonerará del pago del 75% del valor de la matrícula al estudiante de cada programa académico a nivel nacional que haya obtenido el segundo mejor promedio del período académico y del 50% a quien haya obtenido el tercer mejor promedio”.

La exoneración de pago de matrícula no incluye el costo de los materiales educativos ni demás derechos inherentes al proceso formativo.

Resolución No. 2117

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes

Que, la Decana de las Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades doctora CONSTANZA ABADIA GARCIA, mediante comunicación recibida en la “Secretaría General” el día 16 de marzo de 2009, reporta el resultado de los tres mejores promedios generales de los programas de Comunicación Social, Psicología, Filosofía, de la siguiente manera:

**PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PRIMER PERIODO
ACADEMICO 2008.**

CEDULA	NOMBRE	CEAD	PROMEDIO	PROMEDIO PONDERADO	No. cursos aprobados
63548267	CALDERON SANTAMARIA VANNESSA	Bucaramanga	4,7	4,5	35
14959732	RENGIFO JIMENEZ GUILLERMO	CENED	4,7	4,3	35
63531202	CABALLERO LARROTA CAROLINA	Bucaramanga	4,7	4,3	35

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PRIMER PERIODO ACADEMICO 2008.

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	CEAD	PROMEDIO	PROMEDIO PONDERADO	No. cursos aprobados
Primer Puesto	66916907	SALAS VARGAS JANETH NILSEN	PALMIRA	5	4,3	Totalidad semestre
Segundo Puesto	66768490	CLAUDIA MARIA VELASCO T.	PALMIRA	4,7	4,5	Totalidad semestre
Tercer Puesto	66846168	SERNA TORO GLORIA EUGENIA	PALMIRA	4,7	4,3	Totalidad semestre

PROGRAMA DE FILOSOFÍA PRIMER PERIODO ACADEMICO 2008.

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	CEAD	PROMEDIO	PROMEDIO PONDERADO	No. cursos aprobados
Primer Puesto	71117759	JORGE EMIRO RESTREPO CARVAJAL	MEDELLIN	4,8	4,4	Totalidad semestre
Segundo Puesto	19296258	LOPEZ RINCON JOSE HILARIO	JAG	4,4	4,4	18
Tercer Puesto	731191112	SANCHEZ TOLEDO JORGE ELIECER	CENED	4,2	3,8	18

Resolución No. 2117

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **Matrícula de Honor** a los siguientes estudiantes, para el **segundo periodo** académico del año 2008, por haber cumplido los requisitos exigidos en el Artículo 59 del Acuerdo 008 del 26 de Octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil y Acuerdo 017 de 2008, del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, durante el **primer periodo** académico del año 2008 en los diferentes programas académicos de la Escuela de la siguiente forma:

PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PSICOLOGÍA Y FILOSOFÍA

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	CEAD	PROMEDIO	PROMEDIO PONDERADO	No. cursos aprobados	% exoneración
Primer Puesto	63548267	CALDERON SANTAMARIA VANNESSA	Bucaramanga	4,7	4,5	35	100%
Segundo Puesto	14959732	RENGIFO JIMENEZ GUILLERMO	CENED	4,7	4,3	35	75%
Tercer Puesto	63531202	CABALLERO LARROTA CAROLINA	Bucaramanga	4,7	4,3	35	50%

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	CEAD	PROMEDIO	PROMEDIO PONDERADO	No. cursos aprobados	% exoneración
Primer Puesto	66916907	SALAS VARGAS JANETH NILSEN	PALMIRA	5	4,3	Totalidad semestre	100%
Segundo Puesto	66768490	CLAUDIA MARIA VELASCO T.	PALMIRA	4,7	4,5	Totalidad semestre	75%
Tercer Puesto	66846168	SERNA TORO GLORIA EUGENIA	PALMIRA	4,7	4,3	Totalidad semestre	50%

Resolución No. 2117

Por la cual se concede matrícula de honor a los estudiantes

PUESTO	CEDULA	NOMBRE	CEAD	PROMEDIO	PROMEDIO PONDERADO	No. cursos aprobados	% exoneración
Primer Puesto	71117759	JORGE EMIRO RESTREPO CARVAJAL	MEDELLIN	4,8	4,4	Totalidad semestre	100%
Segundo Puesto	19296258	LOPEZ RINCON JOSE HILARIO	JAG	4,4	4,4	18	75%
Tercer Puesto	731191112	SANCHEZ TOLEDO JORGE ELIECER	CENED	4,2	3,8	18	50%

ARTICULO SEGUNDO. La Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades comunicará a los beneficiarios del incentivo, a fin de gestionar las respectivas solicitudes de devolución de los derechos pecuniarios a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., 14 APR 2009

Original Firmado
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector